

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
CARLOS OSSES CANCINO**

Huépil, Diciembre 04 del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1822


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) La solicitud de compra del Depto. De Obras Municipales.
- c) La urgencia con la que se necesitan los materiales solicitados.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 100.000 a nombre del Sr. Carlos Osses Cancino, Ayudante Depto. Obras, para gastos indicados en la letra b) de los vistos, sujeto a rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] gestión 4. [REDACTED] gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS HERREA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- LHL/FMMB/MWC/cll

[Handwritten signature]